fundación social
castillo san lucas

900119083-9

ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL SG-SST

En mi calidad de representante legal de la **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS,** define y asigna los siguientes recursos financieros, técnicos y humanos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

RECURSOS FINANCIEROS

Para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2026 al 1 de Julio de 2027, se cuenta con un presupuesto para las actividades de seguridad y salud en el trabajo de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE incluidos impuestos ($15.00.000).

Los recursos serán gestionados por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y deberán incluir como mínimo:

- Todas las actividades programadas en materia de ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud, de acuerdo con el cronograma de trabajo.
- Pago de servicios profesionales de asesoría y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- Compra y/o mantenimiento de equipos de emergencia.
- Implementación de medidas de intervención para riesgos prioritarios (matriz de peligros).
- Exámenes médicos ocupacionales (Ingreso, periódicos y retiro).
- Adquisición de elementos de protección personal para cada trabajador (Matriz legal de los elementos de protección personal).
- Gastos de la papelería.

Al momento de finalizar el periodo, el responsable del SG-SST rendirá cuentas a la alta dirección sobre el uso de los recursos asignados.

El pago de salarios y aportes a seguridad social no forma parte de este presupuesto.

RECURSOS HUMANOS

Carrera 74I No.62 03 Sur/Bogotá
TEL 7829464
CEL 310 8195745
fundacastillolucas@yahoo.com

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será administrada por el responsable de cada unidad operativa y el responsable de SG-SST, quien dedicará el tiempo requerido para coordinar las actividades necesarias para la implementación del SGSST.

El responsable del SG-SST contará con el apoyo de:

- COPASST o VIGÍA.
- Comité de convivencia.
- Brigadas de emergencia.
- Consultor externo contratado para el diseño e implementación del SGSST.
- Asesoría de la ARL.

La **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** destinará las horas del personal que sean necesarias para participar en las actividades del SG-SST como son:

- Participación en simulacro de evaluación.
- Asistencia a capacitaciones y actividades de seguridad y salud en el trabajo.
- Asistencia a exámenes médicos ocupacionales (Ingreso, periódicos y retiro).

Cada uno de los miembros principales y suplentes del comité de convivencia, la brigada de emergencias, COPASST o VIGÍA. Podrá disponer de las horas laborales que sean requeridas para la ejecución de sus funciones de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

RECURSOS TÉCNICOS

Para la ejecución de las actividades de seguridad y salud en el trabajo, la **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, cuenta con los siguientes recursos técnicos:

- Computadores en cada una de las unidades operativas e Impresora multiuso para copiado, impresión y escáner de archivos
- Acceso a Internet
- Equipos de comunicación fija y celular
- Un botiquín portátil tipo A
- Alarma de seguridad

RECURSOS FÍSICOS

La Estación de Servicio cuenta con un espacio para reuniones y capacitaciones:

- Muebles y enseres, elementos primarios de oficina.
- Auditorio

Se firma en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE
C.C. No. 65.690.054
Representante Legal

Carrera 74I No. 62 03 Sur/Bogotá
TEL 7829464
CEL 310 8195745
fundacastillolucas@yahoo.com